



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

FECODA

NIT/C.C.: 901019088-1

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 24-34

TELÉFONO: 3138837940

CORREO ELECTRÓNICO: fecodarauca@gmail.com

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR NO. 002

FECHA: 28 de agosto de 2025

OBJETO DE LA DESIGNACIÓN: Evaluación de la idoneidad de propuestas presentados en el marco del proceso cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONSIDERANDOS:

Que FECODA ha sido designado para ejecutar presupuestalmente recursos públicos del sistema general de regalías con el fin de llevar a cabo el proceso cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS COMUNIDADES NARP DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Que, en aras de garantizar la transparencia, la objetividad y la correcta ejecución de dichos recursos, se hace necesario conformar un comité evaluador idóneo que analice las propuestas presentadas y determine su viabilidad técnica, financiera y social.

Que los profesionales seleccionados para integrar este comité no tienen vínculo contractual o laboral con FECODA o la entidad que asigna recursos, y su participación se fundamenta en su experticia y reconocimiento en el campo de la ingeniería civil, la contaduría pública y el derecho, lo cual garantiza su imparcialidad e independencia en el proceso de evaluación.

RESUELVE:

**PRIMERO:** Designar el siguiente Comité Evaluador, con el objetivo de analizar y emitir un concepto técnico sobre la idoneidad de las propuestas que aspiren a ser financiados con los recursos mencionados.

**SEGUNDO:** El Comité Evaluador estará conformado por los siguientes profesionales, quienes actuarán *ad honorem*, no obstante, con la suscripción del presente documento aceptarán las responsabilidades establecidas por la ley:

GLORIA ESTHER BALSEIRO PAUTH

Identificación: C.C 68.299.345

Profesión: CONTADORA PÚBLICA

Experiencia Relevante: Contadora pública con experiencia específica en el área pública.

Correo Electrónico: gloriabalseiro2@gmail.com

Teléfono: 3208218351

JENIFER PANESSO CHAVERRA

Identificación: C.C 1.116.796.238

Profesión: ABOGADA

Experiencia Relevante: Profesional en derecho con especialización y experiencia en la administración pública

Correo Electrónico: abogadajenifer@gmail.com

Teléfono: 3152239371

**Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza**

**Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)**

**Teléfonos: 3138837940 - 3222184991**

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"*



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones  
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A  
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

2

JOSÉ JAKER GARCÍA LOZANO

Identificación: C.C 1.116.775.319

Profesión: INGENIERO CIVIL

Experiencia Relevante: Profesional con experiencia en la administración pública y manejo de obras

Correo Electrónico: yakergarcia@gmail.com

Teléfono: 3178855183

TERCERO: Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

- Revisar y analizar detalladamente las propuestas presentadas, aplicando los criterios de evaluación previamente establecidos y comunicados a los proponentes.
- Verificar la coherencia, viabilidad técnica, financiera y jurídica de las propuestas.
- Emitir un concepto técnico, sobre la idoneidad de cada propuesta, recomendando o desaconsejando la adjudicación del futuro contrato.
- Resolver las dudas o solicitar aclaraciones a los proponentes que consideren necesarias para una evaluación completa.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el proceso de evaluación.
- Participar en las reuniones que sean convocadas por FECODA para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO: El Comité Evaluador deberá presentar un informe final con sus resultados y recomendaciones a FECODA, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.

QUINTO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de las funciones para las cuales fue creado el comité.

Para constancia, se firma en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2025.

JOHN JAIRO HURTADO HURTADO  
R/L FECODA COLOMBIA

GEORJA ESTHER BALSEIRO PAUTH  
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS

JENIFER PANESSO CHAVERRA  
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

JOSÉ JAKER GARCÍA LOZANO  
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza  
Email: [contactenos@fecoda.org](mailto:contactenos@fecoda.org)  
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

*La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser*